Flexibilizan inversión de Afores (Reforma 15/10/12)

Flexibilizan inversión de Afores (Reforma 15/10/12)Las nuevas normas permiten también homologar las calificaciones locales con las extranjeras de las empresas en las que invierten las SieforesPor Jessika Becerra Cd. de México México (15 octubre 2012).- Las 13 Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (Afores) que operan en el País tendrán un régimen de inversión más flexible, según nuevas disposiciones emitidas por su regulador el pasado viernes. Así, las Sociedades de inversión especializadas en fondos de retiro (Siefores) podrán comprar activos financieros de emisores internacionales que tengan mejor calificación que la del Gobierno Federal mexicano, lo cual no estaba permitido. Las nuevas normas permiten también homologar las calificaciones locales con las extranjeras de las empresas en las que invierten las Siefores. "Se homologan o equilibra la calificación que la empresa tiene en México para que a esa empresa que coloca aquí, también le puedan comprar en el extraniero", informó la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar). "No estamos cambiando las calificaciones, simplemente estamos homologando para que no haya arbitraies regulatorios dependiendo quien sea el emisor", comentó Pedro Ordorica, presidente de la Consar. Además, se crea la Siefore Básica cero (SB0) para las personas que tengan más de 70 años y laboren incluso después de la edad de retiro. El proyecto de Consar es dividir la SB1 (para trabajadores de 60 años y mayores) y aglutinar los recursos de los trabajadores que tengan más de 70 años en la SB0, con la intención de que la estrategia de inversión de las personas de 60 años sea más agresiva respecto a las que tienen 70 años o más. "Esto va a entrar en vigor en 12 o 13 meses y es la Siefore que se va a encargar de pagarle el dinero a la gente que opte por el retiro programado y/o la gente que ya tiene la edad de pensionarse, pero aún no lo quiere hacer", mencionó Ordorica. La Consar dejará de vigilar el indicador Valor en riesgo (Var), que es la minusvalía o pérdida del activo administrado por la Siefore, para enfocarse en uno nuevo, el denominado Valor en riesgo Condicional (CVar), que se determina con el promedio simple de las minusvalías o pérdidas del activo que administra la Siefore, una herramienta más precisa para controlar los riesgos. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo